

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE RINDE AL H. PLENO, LA M.D. IRMA WADE TRUJILLO, MAGISTRADA PRESIDENTA, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

"Las decisiones de los Tribunales deben ser conservadas y aprendidas, para que se juzgue hoy como sea juzgado ayer y para que la propiedad y la vida de los ciudadanos tengan decisiones precedentes fijas, tan fijas y seguras como la Constitución Fundamental del Estado."

Barón de Montesquieu.

(1689-1753).

**Químico Andrés Rafael Graniel Melo.
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.**

**Dr. Rodolfo Campos Montejo.
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado.**

**Dip. José Carlos Ocaña Becerra.
Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso
del Estado.**

**Compañeros servidores públicos del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Estado de Tabasco.**

Señoras y señores:

El Honorable Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, en la primera Sesión Ordinaria del presente año, tuvo a bien ratificarme en el cargo de Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, por lo que con este carácter y en cumplimiento a lo

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

dispuesto en el artículo 15 fracción X, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, rindió el Informe de Actividades correspondiente al año 2010.

Hoy los mecanismos del poder e institucionalidad están cambiando, la presión social, la inseguridad y el nuevo clima democrático obligan a las instituciones hacer más eficaces en sus resultados y sobre todo, eficientes y transparentes en sus procesos de trabajo. Por ello, debemos modernizarnos, actualizarnos, y considerar a la justicia administrativa como una de las materias de la ciencia jurídica de mayor importancia, puesto que comprende los instrumentos jurídicos que se han creado para la defensa de los derechos y los intereses legítimos de los particulares frente a la conducta administrativa de los órganos públicos, todo esto con el doble propósito de que las autoridades puedan depurar y corregir sus actos y omisiones, así los ciudadanos podríamos decir que existe un verdadero imperio de la Ley, ideal que se remonta a la historia de la humanidad en su lucha por lograr la igualdad para todos, a como decía **Sir Edward Coke "Todas las causas deben ser medidas por la vara absoluta de la Ley y no por la incierta y torcida cuerda de la discrecionalidad"**.

Actualmente los funcionarios públicos, sin excepción alguna saben que no existe salvoconducto alguno para la ilegalidad de sus actos y que no puede hacer –por ignorancia y mala fe– un rompimiento de la voluntad general expresada en Ley. Por ello, antes de tomar posesión de su encargo, protestan cumplir la Ley Fundamental y las Leyes que de ella emanen, en el caso de no hacerlo así, deben de existir medios de control al alcance de los gobernados para la defensa de sus derechos, como son estos órganos Jurisdiccionales, que en nuestro país se han creado por mandato Constitucional.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

Es así que surge la Justicia Administrativa, como una creación del Estado Democrático de derecho en nuestro Estado de Tabasco, con el propósito de que tenga una auténtica vigencia el principio de legalidad que consagra la Constitución, creándose el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cuya tarea fundamental es controlar eficazmente la actividad de las autoridades administrativas frente a los particulares, velar a solicitud, y en respeto de un derecho de éstos últimos, para que la autoridad se ajuste a los ordenamientos jurídicos que las rigen.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como Órgano de control de legalidad, ha venido desarrollando sus actividades con absoluta libertad de criterio y obediente sólo a la Ley, lo que ha sido fundamental en su consolidación y prestigio, coadyuvando a ello las autoridades, quienes han sido respetuosas de su autonomía.

El informe que se rinde el día de hoy, es muestra de lo antes expuesto, como se podrá constatar a través de sus cinco actividades principales:

I. Impartición de Justicia.

La impartición de justicia, es la función esencial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la cual nos hemos empeñado en realizarla de manera pronta, completa e imparcial, conforme a los principios establecidos en el artículo 17 Constitucional.

En el presente año, el Tribunal a través de la **SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**, recepcionó 741 DEMANDAS, que representan un incremento del 24.57% en comparación a las recibidas en el año 2009. Siendo relevante decir que el mayor número de las

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

demandas fueron presentadas por abogados externos, contrario a años anteriores, donde la Coordinación de Defensores adscrita al Tribunal, era quien aportaba la mayoría.

También por DECLINATORIA DE COMPETENCIA el Tribunal, recibió 32 expedientes laborales que fueron remitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, las cuales representan un aumento del 37.5% de los recibidos en el año anterior.

Se recibió y dio trámite a 252 RECURSOS DE RECLAMACIÓN y REVISIÓN, que comparados con los del año 2009 representan un incremento del 30.16%.

Contra de las resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal, se tramitó y atendió 97 JUICIOS DE AMPARO promovidos por particulares y autoridades, de los cuales 15 corresponden al año 2009 y 82 al año que se informa, mismos que reflejan un aumento del 36.59% a los tramitados en el año 2009; atendiendo además 8 RECURSOS DE QUEJA, 9 REVISIONES, 1 INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO y 1 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

Al no lograr el cumplimiento de sus sentencias y agotado el procedimiento respectivo, las Salas Unitarias remitieron al Órgano Colegiado del Tribunal, 14 expedientes para que a instancia de éstas se realizara la EJECUCION DE SENTENCIA. Sin embargo, es importante destacar que debido a que las autoridades sentenciadas han cumplido con las resoluciones que les han sido requeridas, el número de ejecuciones no tuvo incremento alguno en este año.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

Se recibieron 7 EXCITATIVAS DE JUSTICIA, que comparadas con las recibidas en el año 2009, representan un decremento del 36.37%; también dio trámite a 5 QUEJAS ADMINISTRATIVAS y 1 RECONSIDERACIÓN de sanción.

Para el trámite, de los Tocas y Cuadernillos de Ejecución en este año, el Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, emitió 4,536 acuerdos de diversa naturaleza.

Al estar, la Secretaría General de Acuerdos, encargada de la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se informa que recibió y dio trámite a 20 solicitudes a través del Sistema INFOMEX TABASCO. Se atendieron 4 recursos de inconformidad ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales se encuentran en trámites y pendientes de resolución.

Durante el periodo que se informa, las **SALAS UNITARIAS** del Tribunal, recibieron a trámite 741 demandas, en las que se plantearon 2,223 pretensiones, solicitando la nulidad del acto administrativo, el reconocimiento de un derecho y la indemnización por daños y perjuicios; además de peticionarse 588 SUSPENSIONES DEL ACTO RECLAMADO, de las cuales se otorgaron 361.

Se emitieron 403 SENTENCIAS DEFINITIVAS, relativas a las pretensiones planteadas, que, en comparación con las del 2009, que fueron 391 sentencias, muestran un incremento del 3%. De las resoluciones emitidas, el 44.1% fue a favor de los particulares, el 25.9% a favor de las autoridades; el 30% decretando el sobreseimiento; se dictaron 52 INTERLOCUTORIAS relativas a INCIDENTES de competencia,

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

de liquidación de sentencia, nulidad de notificaciones, acumulación de autos, personalidad e interrupción por muerte, y RECURSOS DE QUEJA.

Las Salas en contra de sus acuerdos de instrucción y resoluciones, recibieron 252 recursos de reclamación y revisión, 39 demandas de garantías, de los cuales la autoridad federal concedió para efectos 11, negó 9 quedando firme las sentencias recurridas, sobreseyó 7, quedando pendiente de resolver 12.

Para la resolución de los recursos interpuestos, incidentes de ejecución de sentencia, quejas administrativas, excitativas de justicia, así como para resolver los asuntos administrativos del Tribunal, **EL PLENO** realizó 46 sesiones (44 ordinarias y 2 extraordinarias).

Conoció y resolvió en este periodo 168 recursos, siendo de este año 112 y 54 del año 2009, que se encontraban en trámite al inicio de este ciclo, de los cuales confirmó 102, modificó 16 y revocó 36, declarando sin materia 14. En cumplimiento a las ejecutorias de amparo resolvió 1 del 2008 y 1 del 2006; quedando pendientes de resolver 55 tocas de este año, y 29 en trámites diversos; atendió 5 QUEJAS ADMINISTRATIVAS, de las cuales 1 resultó parcialmente fundada, 2 infundadas, estando pendiente de resolución 2, también resolvió una RECONSIDERACIÓN de sanción.

Inconformes con las resoluciones emitidas por el Órgano colegiado del Tribunal, las partes interpusieron ante los Tribunales Federales y Juzgados de Distritos 97 demandas de garantías, de las que la autoridad federal resolvió 87, decretando el sobreseimiento en 25 juicios, desechando 14, declarando sin materia 2, otorgando 18 juicios la protección constitucional y negando en 28 el amparo y protección de la

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

justicia de la unión a los quejosos, lo cual se traduce en la confirmación de las resoluciones de Pleno y su eficacia, quedando pendiente 10 juicios por resolver; asimismo la autoridad federal resolvió infundado 1 incidente de repetición de acto reclamado y 2 quejas por defecto o exceso en la ejecución del fallo protector, resultando 1 fundada, quedando pendiente por resolver 2.

En observancia a lo previsto en el artículo 15 fracción X, de la Ley de Justicia Administrativa, se da cuenta de las principales Tesis adoptadas por este Tribunal, al resolver los conflictos planteados por los particulares frente a los actos que reclamaron de las autoridades administrativas Estatales, Municipales, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, bajo los rubros siguientes:

- SUSPENSIÓN TEMPORAL COMO MEDIDA PROVISIONAL, MIENTRAS DURE EL PROCEDIMIENTO, NO CONSTITUYE UN ACTO DEFINITIVO PARA PROMOVER JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN. EN ELLA SE CONSIDERA EL MOTIVO QUE SUSTENTE EL ACTO IMPUGNADO.
- ACTA DE SUSPENSIÓN, CARGA DE LA PRUEBA DE SU EXPEDICIÓN.
- PREDIOS PROPIEDAD DE LA FEDERACION INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD FEDERAL SON EXCENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO.
- LAS SALAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TABASCO, ESTAN FACULTADAS DE OFICIO PARA ANALIZAR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE EMITE EL ACTO.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS Y CONTRALORIA, DE LA PROCURADURIA

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

GENERAL DEL ESTADO, ES AUTORIDAD INCOMPETENTE PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD.

- REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CUANDO LA AUTORIDAD RESPONSABLE NO ES LLAMADA A JUICIO.

Con motivo de los acuerdos de instrucción y resoluciones emitidas por las Salas Unitarias y el Pleno, los **ACTUARIOS** del Tribunal, realizaron en todo el territorio del Estado 28,843 notificaciones, que en comparación al año 2009, representan un incremento de 26.75%.

II. Procuración de Justicia.

Otra de las importantes funciones que sustentan el quehacer del Tribunal, es la procuración de justicia administrativa en Tabasco, misma que está conferida a la **COORDINACIÓN DE DEFENSORES DE LO ADMINISTRATIVO**, la cual tiene como misión orientar, asesorar y representar legalmente a particulares de escasos recursos, que se vean afectados por actos irregulares de las autoridades administrativas.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación atendió a 2,864 ciudadanos de forma personal y vía telefónica, lo que representó un incremento del 11.32% con relación al año 2009. Asesoró a 1,086 personas, canalizando a 812 ciudadanos a diversas dependencias de la administración pública municipal, estatal y federal.

En materia administrativa desahogó 966 asesorías, que a su vez motivaron 607 solicitudes a distintas autoridades administrativas de las que logró soluciones y acuerdos en más del 50%, elaborando 359 demandas en las que participaron 419 actores, 569 autoridades, 14 terceros perjudicados.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

Con motivo de la presentación de las demandas, los defensores de lo administrativo solicitaron 156 suspensiones en contra de los efectos de los actos reclamados, realizaron 677 promociones, intervinieron en 5 desahogos de prueba inspeccional y participaron en 177 audiencias finales, interpusieron 31 recursos de reclamación y 4 quejas; promoviendo 7 juicios de amparo directo y 1 indirecto.

La Coordinación de Defensores de lo Administrativo, tiene encomendada la importante tarea de formular y ejecutar cada año, un programa de difusión de procuración de justicia administrativa. Para dar cumplimiento a dicho programa, la Coordinación realizó en esta Ciudad, Capital, 162 giras de trabajo que comprendieron Colonias, Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Zonas Comerciales, etc., en donde asesoró a diversos ciudadanos y entregó 2,552 trípticos e hizo 431 llamados radiofónicos.

Es así, como se desarrolla y fortalece el dialogo y la orientación adecuada a los particulares, lo que ha redundado en el crecimiento permanente de la cifras de usuarios atendidos. Sumado a este esfuerzo el Pleno del Tribunal con el compromiso siempre de respetar el derecho humano de acceso a la justicia moderna, abierta y capaz de servir a los usuarios con prontitud, calidad, eficiencia y transparencia, tuvo a bien aprobar la "CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LA JUSTICIA EN LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

III. Capacitación y Profesionalización.

Dado que la impartición de justicia administrativa, implica un ejercicio profesional de alta complejidad y especialidad, es indispensable

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

que el personal que integra este Tribunal se capacite para evaluar sus actitudes personales, vocacionales y profesionales. Para ello y con apoyo del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, así como de la Casa de la Cultura, ambas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia; del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado; así como del Instituto Estatal de las Mujeres; los Magistrados y Secretarios asistimos a:

CONFERENCIAS:

- I Jornada de Transparencia 2010. "Cultura de la Transparencia".
- II Jornada de Transparencia. "Transparencia en Municipios, Poder Judicial y otros Sujetos Obligados".
- Día Internacional del Derecho a Saber.
- III Jornadas Jurídicas. "Derecho, Justicia y Sociedad".
- Conferencias Magistrales del Instituto Federal de Defensoría Pública. "Lecciones de Jurisprudencia".

TALLERES:

- Elaboración de Mejores sentencias.
- Elaboración y Presentación de Proyectos ante el Fondo Jurica. Impartido por la AMIJ-Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México.

FOROS:

- Análisis sobre el Marco Jurídico a favor de las Mujeres.
- Justicia, Democracia y Educación en Tabasco, a cien años del movimiento revolucionario.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

DIPLOMADO:

- Procedimiento Judicial Federal. Impartido por distintos Jueces de Distrito y Magistrados de los Tribunales Colegiados, así como por distinguidos Catedráticos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Actividades, muy enriquecedoras para el personal del Tribunal, por los temas abordados y por la calidad de los expositores que reúnen el conocimiento teórico en la materia y la práctica en los cargos ocupados y trayectoria profesional.

IV. ADMINISTRACIÓN.

El presupuesto de egresos autorizado al Tribunal para el presente ejercicio fiscal, ascendió a la cantidad de \$13'000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa un decremento 2.84% al presupuesto otorgado en el 2009, el cual fue de \$13'380,987.00 (Trece Millones Trescientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.).

Tal situación nos hizo replantear la política administrativa al interior, realizando ajustes significativos en el gasto corriente, sin descuidar la parte medular del quehacer de este Órgano jurisdiccional que es la de garantizar la impartición de justicia a los ciudadanos de Tabasco.

Por lo anterior, y en base a la condición estructural y administrativa prevaleciente al inicio del presente ejercicio, se dispuso que el uso de los recursos autorizados se ejercieran en los siguientes rubros:

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	\$10,967,712.46	84.36
Artículos y Materiales	\$466,029.76	3.58
Servicios Generales	\$1,566,257.78	12.06
TOTALES	\$13,000,000.00	100

Sin embargo y como consecuencia de la implementación de nuevas medidas dictadas en materia fiscal, en lo relativo al impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios, nos fue autorizado para cubrirlo, una ampliación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$390,415.00 (Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Quince Pesos 00/100 M.N.).

En el mes de noviembre, realizamos una nueva solicitud de incremento al presupuesto de egresos 2010 por un importe de \$229,472.00 (Doscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), importe que será destinado para cubrir el incremento salarial del 4.3% retroactivo al mes de enero del año en curso, el cual, de igual manera impacta a otras prestaciones laborales a que tienen derecho los funcionarios y empleados de este Órgano jurisdiccional, razón por la que, hacemos patente al Ejecutivo del Estado, nuestro agradecimiento por su apoyo para lograr estos incrementos en beneficio del personal de este Órgano Jurisdiccional.

No omitimos manifestar que los recursos que nos son otorgados, siempre han sido manejados con la mayor acuciosidad y transparencia, aunado a esto, en estricto apego al marco jurídico de la administración pública del Estado, prevaleciendo siempre el principio de eficiencia y destino de máxima utilidad de los mismos, priorizando en todo momento la relación beneficio costo en favor de la impartición de justicia

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

administrativa y fortalecimiento del estado de derecho, prioridad estratégica de la presente administración.

Al cierre del presente ejercicio, y considerando los elementos anteriores, el resultado del presupuesto ejercido por parte de este tribunal quedó desglosado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
SERVICIOS PERSONALES	\$11'751,442.63	86.28
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$432,024.30	3.17
SERVICIOS GENERALES	\$1'409,601.78	10.35
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$26,818.97	0.20
TOTALES	\$13'619,887.68	100.00

V. EVENTOS, CONGRESOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

El Tribunal por conducto de su presidencia y en observancia a lo dispuesto en los artículos 15 fracción XIV, de la Ley de Justicia Administrativa y, 17 fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal, participó en las siguientes actividades:

- En el mes de febrero, en la Ciudad de México, D.F., la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., nos convocó a una Sesión Ordinaria, cuya sede tuvo lugar en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual, asistí como integrante del Consejo Directivo, y en donde se aprobó la convocatoria para la renovación del mismo, determinándose también la fecha y el lugar donde se realizaría la Asamblea anual y el Congreso de la Asociación.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

- En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, en la segunda quincena del mes de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer, se asistió al tercer encuentro denominado "Impartición de Justicia y Perspectiva de Género", convocado por la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., y organizado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa.
- A principios del mes de mayo, en la Ciudad de Campeche, Campeche, se participó en los Foros "Justicia y Género" en el marco de la "Comisión del Poder Judicial de la Federación para el Bicentenario del Inicio de la Independencia y el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana", realizado por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ) y otros, que tuvieron como objeto avanzar en el establecimiento y creación de mecanismos y herramientas para que las y los administradores de justicia puedan reducir la discriminación y avanzar en la protección efectiva de los derechos de las mujeres.
- Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del acceso a la justicia y a la consolidación de la cooperación entre los órganos de impartición de justicia del país, a finales del mes de mayo, en la Ciudad de México, D.F., se participó en el "Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia", promovida por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ).
- En la ciudad de México, D.F., en el mes de junio se asistió a la XIII Asamblea Nacional Ordinaria de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

Mexicanos, A.C., en la que se presentó el Diagnóstico del Funcionamiento del Sistema de Impartición de Justicia en Materia Administrativa a Nivel Nacional, México 2010.

- En dicha asamblea, se realizó el cambio del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., y cumpliendo con los requisitos de la convocatoria participe como aspirante a la Presidencia de la Asociación, logrando el consenso de todos los Magistrados del país, se ganó la elección para dirigirla durante el periodo 2010-2012. En la toma de protesta de ley, tuve el honor de contar con la presencia del Señor Gobernador del Estado de Tabasco y del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, quien ratifico el compromiso de apoyo a este Órgano Jurisdiccional y en general a la Impartición de Justicia Administrativa del País.
- Al asumir la Presidencia de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., asistimos y participamos en Congresos, Seminarios, Programas de Televisión en el Canal Judicial, etc., con el objeto de fomentar la impartición de justicia administrativa en nuestro país.
- En la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, se llevó a cabo en el mes de noviembre, la 5ª Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), donde participé como relatora en la mesa de justicia administrativa, en la que se lograron planteamientos y líneas de acciones concretas para resolver necesidades específicas en el quehacer jurisdiccional de los Tribunales de lo Contencioso

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

Administrativo locales, que se enfocaron particularmente a la autonomía jurisdiccional, presupuestal, diseño e implementación organizacional y del fortalecimiento de las facultades de cumplimiento de los Órganos Impartidores de Justicia.

CONSIDERACIÓN FINAL.

Hoy día el esfuerzo de quienes nos encontramos inmersos dentro de la más alta responsabilidad del estado moderno; para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades del hombre, debemos centrarnos en mantener una constante evolución que necesariamente debe existir en la impartición de justicia como un sistema integral y coherente, es decir, nuestra justicia administrativa requiere aún más consolidarse, pues más allá de impartir justicia de manera eficaz, es un instrumento de legitimación de la actividad gubernamental.

Con el apoyo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, (AMIJ) se ordenó realizar un Diagnóstico del Funcionamiento del Sistema de Impartición de Justicia en Materia Administrativa a Nivel Nacional; estudio hecho a petición de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos A.C. (AMTCAEUM), con recursos aportados por el fondo JURICA, y en sus conclusiones y líneas de acción destaca la urgencia de realizar una reforma constitucional que establezca el mandato y diseño constitucional básico para que la Justicia Administrativa, tenga verdaderamente autonomía técnica, jurisdiccional, orgánica y presupuestal, toda vez que somos legatarios de una jurisdicción especializada y visionaria, cuyo objetivo es revisar la legalidad de los actos de la administración pública y de equilibrar el interés público con

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

el particular, espacio con el cual se fortalece la gobernabilidad y el estado de derecho.

Sr. Gobernador, quiero aprovechar la oportunidad para agradecerle el apoyo y respeto que ha tenido para este Órgano de Justicia, a fin de que siga cumpliendo plenamente con sus funciones.

Este Tribunal cumple con su misión constitucional de ser consciencia despierta de su administración en cuanto al respeto a la ley; por ello estoy empeñada en seguir impulsando la nueva legislación en materia de justicia administrativa en el Estado. Con esta legislación se pretende, una nueva estructura para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que deberá fortalecerse y alcanzar los niveles de operatividad y eficiencia que anhelamos. Es necesario adecuar su funcionamiento y orden jurídico, mediante una renovada norma jurídica que le permita ejercer su función jurisdiccional acorde a las nuevas expectativas sociales.

Esta nueva estructura, no pretende ser una carga para el Estado. Al contrario, el objetivo es seguir siendo la herramienta para fortalecer el estado de derecho a través de una justicia administrativa al alcance del ciudadano, que le garantice sus derechos por medio del control de legalidad de los actos de la administración pública, y a su vez, que nuestro trabajo sirva como fuente de información para medir el índice de legalidad de la administración pública estatal y municipal, porque la justicia administrativa esta considerada como protectora por excelencia del ciudadano ante el poder público y por consiguiente es el instrumento perfecto técnico-jurídico encaminado a ese control de legalidad, de su potestad reglamentaria y de los fines que la justifican.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

En la actualidad existen 28 Tribunales de lo Contencioso Administrativo, en el País, la política pública seguida hasta ahora se ha enfocado hacia la consolidación de su independencia, autonomía presupuestal y plena jurisdicción para dictar sus resoluciones, porque la democracia exige que haya herramientas judiciales eficaces, mediante las cuales los integrantes del pueblo puedan defenderse del Estado y puedan lograr que se invaliden los actos indebidos. Los Tribunales de lo Contencioso Administrativo y los juicios que ante ellos se tramitan realizan esa importante función como instrumentos de la democracia, razón por la que podemos afirmar que estos órganos jurisdiccionales son necesarios, si queremos hablar de una verdadera democracia; que será mas eficaz, cuanto mayor sea su grado de perfección, y su existencia misma va a depender de la vocación democrática y de la voluntad política de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Cuando la justicia es accesible, oportuna y las resoluciones respetadas se da un claro indicador de que se vive un estado de derecho, ello resulta una garantía para la ciudadanía. Es aquí donde surge la misión primordial y trascendente en la protección del ciudadano.

La justicia es el faro que orienta al legislador a formular la Ley; al Ejecutivo aplicarla; y al Tribunal en su labor jurisdiccional, a buscar la protección de los derechos de los particulares en consonancia con el interés público.

Al término de un año más de labores, podemos concluir, que solo con el esfuerzo conjunto de cada uno de los servidores públicos que forman parte del tribunal, se ha hecho posible los avances y logros significativos, tanto en el área jurisdiccional como en el ámbito de la administración.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco

Los exhorto para que el año que se aproxima redoblemos esfuerzos y los resultados, se vean reflejados en una justicia eficaz que nos permita consolidar aún más a este Órgano de Impartición de Justicia en beneficio del Pueblo de Tabasco.

Muchas gracias.